



ACUERDO No. 136.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Secretaria Privada de la Presidencia de la República.

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el artículo 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como por lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 339, de fecha 7 de junio de 2022, emitido por esta Presidencia, específicamente en lo comprendido por su numeral 5); Asimismo, lo establecido en el Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA**: conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1 de marzo al 30 de abril de 2023, ambas fechas inclusive, al señor quien está nombrado con el cargo de Motorista, de la Unidad Presupuestaria: 06-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD, línea de trabajo 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN; el salario correspondiente le será cancelado por la Pagaduría Auxiliar de Salarios de esta Unidad.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiocho del mes de febrero de dos mil veintitrés.